

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro.: 081 -2022/MPHy

Caraz;

VISTOS: el informe N° 229-2022-MPHy/06.32 de fecha 21-03-2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Proveído de fecha 28-03-2022 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 174-2022-MPHy/05.10, de fecha 31-03-2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: 31 MAR. 2022

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Numeral 3.1 del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad, asimismo el numeral 3.2 establece que la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad.

Que, mediante el informe N°0229-2022-MPHy/06.30, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, quien en aplicación de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 designa como responsable (s) de la autorización del gasto devengado, y solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la notificación a los funcionarios designados, agregando el siguiente cuadro:

ITEM	FUNCIONARIO	CARGO	CONDICIÓN
1	Luna La Rosa Emily Wendy	Jefe de Contabilidad	Titular
2	Amner Pool Alayo Guimaray	Jefe de Logística	Titular





En consecuencia en mérito al informe técnico favorable, esta oficina de asesoría jurídica es de la opinión que es procedente que se nombre mediante acto resolutivo, a los responsables de la autorización del gasto devengado.

Que, mediante Informe Legal N° 174 -2022-MPHy/05.10, de fecha 31-03-2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en consecuencia en mérito al informe técnico favorable, esta oficina de asesoría jurídica es de la opinión que es procedente que se nombre mediante acto resolutivo, a los responsables de la autorización del gasto devengado.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **delegación de las facultades** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191- 2021-MPHy de fecha 03-08-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables de la autorización del gasto devengado, el mismo que estará compuesto por los siguientes funcionarios:

ITEM	FUNCIONARIO	CARGO	CONDICIÓN
1	Luna La Rosa Emily Wendy	Jefe de Contabilidad	Titular
2	Amner Pool Alayo Guimaray	Jefe de Logística	Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución emitida a las áreas que correspondan, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

 G.P.C. Emma Andrea Castillo López
 GERENTE MUNICIPAL

